

Santiago, 15 de junio de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449

Presente

Ref.: Incorpora modificaciones al Reglamento Interno de Fondo de Inversión Activa Deuda Automotriz Global, administrado por Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted sobre las modificaciones introducidas al texto del reglamento interno del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado "Fondo de Inversión Activa Deuda Automotriz Global" (el "Fondo"), acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el día 24 de mayo de 2017, a las 09:50 hrs. en primera citación; con la asistencia de la mayoría absoluta de las cuotas emitidas del Fondo con derecho a voto. Asimismo, se procede al depósito del texto refundido del reglamento interno del citado fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, que para estos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las modificaciones incorporadas en esta oportunidad en el reglamento interno del Fondo (el "Reglamento Interno"), son los siguientes:

- I. Se modifica el cuarto párrafo del numeral 6) de la cláusula I. del Reglamento Interno del Fondo, con el objeto de reducir el plazo que tiene Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") para informar a los aportantes respecto a la distribución de dividendos provisorios o definitivos del Fondo, reduciendo el plazo de a lo menos 10 días hábiles antes de la fecha del pago de dividendos, por un plazo de a lo menos 5 días hábiles antes de la fecha del pago. En consecuencia se reemplaza el anteriormente señalado cuarto párrafo del numeral 6) de la cláusula I. por el siguiente:

"6) Política de reparto de beneficios.

[...] Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago, salvo cuando aplique lo establecido en el párrafo siguiente. [...].

- II. Por último, se modifica el cuarto párrafo del numeral 1. de la cláusula H. del Reglamento Interno del Fondo, estableciendo que mientras la Superintendencia de Valores y Seguros no dictara norma de carácter general en que se fijaran los medios para citar a las asambleas de aportantes, las referidas citaciones podrán hacerse mediante el envío a cada uno de los aportantes del Fondo, de un correo electrónico o carta en que se le cite a la referida asamblea, con una anticipación de a lo menos

días 15 a la celebración de la misma. En consecuencia se reemplaza el referido cuarto párrafo del numeral 1. de la cláusula H. por el siguiente:

“[...] Las citaciones a las asambleas se podrán realizar por los medios que al efecto establezca la SVS, mediante norma de carácter general. Mientras no se haya dictado por la SVS la norma de carácter general anteriormente señalada, las referidas citaciones serán realizadas a través del envío de un correo electrónico o una carta a través de correo a cada uno de los aportantes, en que esté contenida la referida citación, lo anterior con a lo menos 15 días de anticipación a la celebración de la respectiva asamblea. [...]”.

Finalmente, cabe señalar que las modificaciones detalladas anteriormente son las únicas que se están incorporando al texto del Reglamento Interno en esta oportunidad.

Saluda atentamente a usted,



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General

Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos